Jorge Rodríguez: “Quienes quieran participar en parlamentarias o regionales deben acatar sentencia del TSJ”

La Asamblea Nacional (AN) de 2020 aprobó un acuerdo en respaldo a la sentencia de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que convalidó los resultados emitidos por el Poder Electoral que atribuyen la victoria a Nicolás Maduro con 51,95% de la votación en los comicios del 28 de julio, difundió Efecto Cocuyo.

Pero el Parlamento dominado por el chavismo no se quedó allí, el punto fue aprovechado por el presidente del legislativo, Jorge Rodríguez, para anunciar una próxima reforma de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, orientada a impedir que “fascistas”, en alusión a dirigentes opositores, puedan optar por cargos de elección popular en Venezuela, a propósito de las elecciones parlamentarias y regionales que corresponden en el año 2025.

Entre los “fascistas”, Rodríguez incluyó a quienes llamen a dar golpes de Estado, pidan invasión extranjera y a la comisión de crímenes como los asesinatos políticos. También a quienes no acaten la sentencia del TSJ que da como válidos los resultados electorales del 28 de julio, anunciados por el presidente del Poder Electoral, Elvis Amoroso.

Advertencia
Alguien que se inscriba en elecciones, luego convoque a comanditos de la violencia, asesine mujeres, pueden irse al monte conformar el frente guerrillero tal o cual, paramilitar y nosotros actuaremos como dice la Constitución. Pero si quieren entrar en el juego democrático, lo primero que tienen que hacer es acatar la sentencia; quien no la acate está fuera del juego democrático. Entra en desacato”, dijo Rodríguez.

Rodríguez advirtió que es un aviso que “con tiempo” se le da a los gobernadores y alcaldes que pudieran estar pensado en la reelección en sus cargos o aquellos políticos que quieran participar tanto en las parlamentarias como en las regionales.

“Después no estén pidiendo candidaturas para planchas de diputados, gobernaciones y alcaldías, porque esa ley de partidos políticos no lo va a permitir. Vayan acatando esto, es de obligatorio cumplimiento. Se lo estamos diciendo con tiempo, gobernadores, alcaldes”, insistió con copia de la sentencia del TSJ en mano.

Igualmente, Rodríguez apoyó, y así quedó plasmado en el acuerdo, las investigaciones que adelanta la Fiscalía contra quienes promovieron actos de violencia los días 29 y 30 de julio, como consecuencia del anuncio de los resultados electorales. Aseguró que los asesinatos cometidos esos días, y que el gobierno atribuye a la oposición, no se quedarán impunes.

Pese que, a la fecha, el Consejo Nacional Electoral (CNE) no ha publicado los resultados electorales por cada mesa de votación del país para demostrar la victoria que dice haber tenido Maduro, Rodríguez aseguró que, si la oposición hubiera querido demostrar un fraude, hubiera consignado las actas de votación ante la Sala Electoral como esta lo demandó o hubieran acudido al ente comicial a interponer un recurso jerárquico.

Con información de Versión Final